

MEMORIA DESCRIPTIVAOBRA: PAVIMENTACION AVENIDA FORTUNATO DE LA PLAZA Y CALLE VIGNOLOTRAMOS: AVENIDA POLONIA – TETAMANTI Y
AVENIDA DE LA PLAZA - SOLERPARTIDO: GENERAL PUEYRREDON

La Avenida Fortunato de la Plaza entre Avenida Polonia y Tetamanti presenta una calzada de rodamiento compuesta de suelo estabilizado con granza, es una muy importante vía de acceso con gran cantidad de tránsito pesado. Vincula el sector productivo del Puerto y la zona de Punta Mogotes, con el sector del Parque Industrial y la Ruta Provincial n°88. La obra se desarrolla íntegramente en jurisdicción del partido de General Pueyrredón.

OBRA A CONSTRUIR

Se proyecta realizar la pavimentación de la Avenida Fortunato de la Plaza entre Avenida Polonia y Tetamanti (12 cuadras) con hormigón sin cordones en un ancho de 9,00 m y 0,20 m. de espesor. También se tiene previsto pavimentar la calle Vignolo entre Avenida Fortunato de la Plaza y Soler (2 cuadras), para permitir el escurrimiento superficial y evitar el estancamiento de las aguas pluviales sobre dicha avenida, con hormigón con cordón integral en un ancho de 7,50 m y un espesor de 0,18 m. Previo a estas tareas se realizará el movimiento de suelo (desmote y/o terraplén), se estabilizará la subrasante según órdenes de la Inspección de Obra con cal útil vial al 4% , se colocará suelo seleccionado en caso de ser necesario y se construirá una base de suelo estabilizado granular de 0,20 m de espesor.

Para dar seguridad a los peatones y a la circulación de bicicletas, se prevé construir una bicisenda con carpeta de concreto asfáltico de 2,50 m. de ancho y 0,05 m. de espesor.

En la intersección con la Ruta Provincial n°88 se construirá la apertura del cantero central y se ejecutarán dársenas de giro.

También se instalará el señalamiento vertical luminoso en las intersecciones con Av. Polonia, Reforma Universitaria, Tetamanti y empalme con la Ruta Provincial n°88.

Por último se realizará el alumbrado público con columnas de 9,0 m. de altura y lámparas de sodio de 250 W.

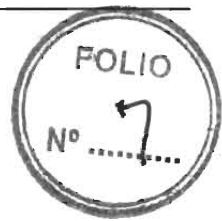
PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo de ejecución se fija en doscientos setenta (270) días corridos a partir de la fecha de replanteo de los trabajos.-

PLAZO DE CONSERVACION: El plazo de conservación de la obra se estipula en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos a partir de la recepción provisoria.-

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para esta Obra, asciende a la suma de Pesos: seis millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis. (\$6.382.496,-) a valores de referencia correspondientes al mes de setiembre de 2010.-

Setiembre de 2010.-

ILUMINACION- SEMAFORIZACION



MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente proyecto contempla la provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la iluminación de la **Avenida F. de La Plaza entre Av. Polonia Y Tetamanti**

Se adopto un sistema de iluminación unilateral, la altura de montaje de las columnas es de 9 (nueve) m. de altura libre (independiente del estado del talud), con un distanciamiento regular de aproximadamente 30 m. entre columnas.

El tipo de luminaria a instalar será del tipo apantallada o semi apantallada, equipada con lámpara de vapor de sodio de alta presión de 250 w. súper.

Para el cálculo lumínico de los cuatro sectores descritos se tuvo en cuenta el concepto de ahorro de energía eléctrica referido a la potencia instalada, manteniéndose un nivel de iluminancia medio de 28 lux.

El cableado entre los puntos de toma de energía eléctrica, y los gabinetes de comando y distribución y luminarias será subterránea, de conductores en 3 x 380/220 V., cuyo recorrido y sección se deberán detallar en proyecto ejecutivo.

Todas las partes metálicas que estén normalmente aisladas del circuito eléctrico que puedan estar en contacto con personas o animales deben ser puestas a tierra, por lo tanto se efectuaran las puestas a tierra de todas las columnas y gabinetes, cuya resistencia a tierra máxima será de 4 (cuatro) ohm.

Se prevé la semaforizacion en intersección con: Av. Polonia, Reforma Universitaria, Tetamanti y empalme con la R.P.N°88

El suministro de energía a los gabinetes se realizará desde los puestos de provisión de energía eléctrica fijados por la empresa prestataria, para lo cual la contratista deberá tramitar dicha solicitud ante la misma. El costo de la instalación y conexionado entre la red publica y los gabinetes de comando y protección, sea desde redes de media tensión, incluyendo los puestos de transformación o desde la línea de baja tensión será a total costo y cargo de la empresa contratista.